

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74

MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.108 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Alcalá Alonso, contra la empresa “Abisal Verticales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 5 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey se ha dictado la siguiente

Sentencia número 131 de 2012

En Madrid, a 5 de marzo de 2012.—Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don Alejandro Alcalá Alonso, asistido y representado por don José Joaquín Domínguez García, contra “Abisal Verticales, Sociedad Limitada”, que citada en legal forma no comparece.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Alejandro Alcalá Alonso, con documento nacional de identidad número 51684895-P, contra la empresa “Abisal Verticales, Sociedad Limitada”, y debo condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 4.390,75 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/00110810, el importe del principal y 300 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Abisal Verticales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.242/12)